



PROGRAMA

**Candidatxs para Convención
Constituyente Pueblo Indígena
Colla**

**Elena Rivera Cardozo
Juan Pérez Bordones**

Distrito 4




PRESENTACION

Antes de empezar queremos agradecer a las y los estudiantes, puesto que sin ellos no estaríamos ahora planteando la posibilidad de cambiar la constitución nacida en dictadura que actualmente nos rige.

Reconociendo el proceso histórico que estamos viviendo, es que pretendemos y tenemos convicción de que aportando desde nuestra visión indígena podemos contribuir para la creación de una nueva constitución.

Bajo el presente programa, pretendemos tomar en cuenta todas las exigencias por las cuales como pueblo indígena hemos estado planteando incluso antes de la primavera de octubre 2019.



RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS


Como principal eje dentro del trabajo que pretendemos llevar adelante, se encuentra la deuda histórica que tiene el Estado de Chile con los pueblos indígenas. Desde la vuelta a la democracia hemos sido testigos de cómo cada proyecto que pretendía el reconocimiento constitucional de pueblos indígenas y que era ingresado al congreso, no quedaba más que en el olvido.

Es por lo anterior que planteamos como puntos clave para el reconocimiento:

- a) **PLURINACIONALIDAD** entendiendo la diversidad cultural y como punto central de reconocimiento de los pueblos indígenas en Chile.
- b) **AUTODETERMINACIÓN** para garantizar que los pueblos indígenas puedan organizarse de acuerdo a sus costumbres, tradiciones y cultura ancestral que los define.
- c) **TERRITORIO** puesto que es en él, donde los pueblos indígenas se desarrollan es de suma importancia reconocer y reivindicar los territorios indígenas.

An aerial photograph of a wetland landscape. The foreground is dominated by a large, dark blue body of water with a shimmering, textured surface. A narrow, vegetated strip of land separates this water from a larger area of marshland. The marshland is a mix of green and brownish-yellow, with small pools of water scattered throughout. In the upper right, two birds with white bodies and reddish-brown wings are captured in flight, their wings spread wide. The overall scene is a natural, undisturbed environment.

PROTECCION REAL HACIA EL MEDIO AMBIENTE



PROTECCION REAL HACIA EL MEDIO AMBIENTE

Entendemos que actualmente existe en la constitución “el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación”, sin embargo y este se ha mostrado insuficiente para garantizar este derecho, es por lo mismo que proponemos una nueva forma de protección en donde se respete a la biodiversidad, a las personas, a los sistemas ecológicos frágiles, entre otros.

Es decir, una real protección hacia el medio ambiente, entendiendo este como un todo y no con una mirada antropocéntrica del mismo.

Por tanto, proponemos:

El derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, apto para todas las formas de vida que se desarrollan en él.



RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS

Uno de los mayores retos, es eliminar totalmente que se entienda que existe propiedad y derecho de aprovechamiento sobre las aguas como así lo plantea la actual constitución, entendiéndose que dicho derecho permite usar, gozar y disponer de ellas, fomentando de esta forma el agotamiento, uso indiscriminado y nula conciencia sobre los recursos hídricos. Esto se ve reflejado en las sequías que muchas zonas del país están enfrentando a modo de ejemplo tenemos la sequía del Río Copiapó, en la Tercera Región que a causa del monocultivo de uva y empresas mineras de la zona.

Por lo anterior y complementando a la real protección del medio ambiente es que planteamos:

El agua y recursos hídricos reconocidos constitucionalmente, y no solo por su importancia para la vida humana, sino que también entendiéndose este como fuente vital para todas las formas de vida y el equilibrio ecológico.



**EDUCACIÓN,
SALUD, VIVIENDA Y
PENSIONES**



EDUCACION, SALUD, VIVIENDA Y PENSIONES


Sumándonos a las demandas históricas que nos atañen, la dignificación de estos cuatro puntos es necesaria para avanzar en el marco de una nueva constitución, estos cuatro ejes transversales a todas las luchas que se levantaron en octubre del 2019 tienen en común que son un privilegio y no un derecho universal para todos y todas, es por esto y más que planteamos lo siguiente:

La educación se reconoce como un derecho a nivel constitucional, sin embargo, solo hasta la educación media, no existiendo mención respecto a la educación superior. Por ello que la educación básica y media y con mayor razón la superior se basa en el lucro en donde si tienes mayor capacidad económica puedes acceder a una educación de mayor calidad y así tener una profesión que permita a futuro tener mejores condiciones económicas para vivir, y de esta forma aumenta la desigualdad.

El derecho a la protección de la salud por su parte, también está reconocido constitucionalmente, pero en relación al acceso a ella, a la libre elección sea pública o privada.

También reconocido en la constitución se encuentra el derecho a las pensiones, sin embargo, somos testigos que las actuales pensiones no garantizan, ninguna de las necesidades básicas que les permitan a los pensionados y pensionadas vivir con tranquilidad.

Proponemos la educación, salud y pensiones dignas como un derecho social y no como reflejo del estado subsidiario donde al final se protege la libertad, la propiedad por sobre la vida personas.



El derecho a una vivienda digna a diferencia de lo anterior no está en la constitución, lo hace más difícil que se fomenten políticas públicas para el acceso a la vivienda, por ejemplo, en atacama existe un déficit habitacional de 7mil 961 viviendas, según estadísticas del Censo 2017, representado un problema para la gente, puesto que se hace aún más difícil el acceso a la vivienda, obligando a que las familias destinen su dinero para gastos de arriendo, disminuyendo así su capacidad de ahorro, acceso a mejor salud, educación, etc.

Por esto proponemos la constitucionalización del derecho a la vivienda digna, y por digna nos referimos a que estas tengan espacios dignos para que las familias de mayores números se desenvuelvan en ellas.



ELENA RIVERA CARDOZO
Colla Warmi Cami



JUAN PEREZ BORDONES
Colla Runa Cami